

**Todo lo
que debes
saber sobre**



Crédito PRO

del **PRONABEC**

Convocatoria 2024

El presente documento es de carácter referencial. Para más información y detalle, debes revisar las bases del concurso de “**Crédito PRO-convocatoria 2024**”.



¿Qué es?

Es un concurso del Pronabec que otorga créditos educativos a peruanos estudiantes de universidades e institutos de educación superior públicos o privados, con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos, para que culminen sus carreras y se conviertan en profesionales de excelencia. **Los ganadores del crédito deben de devolver el monto invertido.**



¿A quiénes va dirigido?

Estudiantes con alto rendimiento académico (**como mínimo estar en el tercio superior**) e **insuficientes recursos económicos**, que se encuentren cursando estudios en:

- ✓ **Universidades públicas o privadas:** entre el quinto y el penúltimo ciclo académico (régimen semestral) o entre el tercer y el penúltimo año académico (régimen anual).
- ✓ **Institutos de educación superior públicos o privados:** entre el cuarto y penúltimo ciclo (régimen semestral) o en el segundo año académico (régimen anual).



Además, también podrán concursar las personas que dejaron de estudiar en los años 2023 y 2024 en una universidad o instituto de educación superior.
¡Esta es tu oportunidad!



¿Qué conceptos se financian?

Estos conceptos se elegirán **únicamente al momento de la postulación**, sin posibilidad de ser ampliados posteriormente.

Cobertura de conceptos académicos:

- ✓ Matrícula (**a partir del primer semestre o el primer año en el 2025**)
- ✓ Pensión de estudios
- ✓ Titulación (**obtención del grado, título y/o equivalente de acuerdo con la normativa de la universidad o instituto**)

Cobertura de conceptos no académicos:

- ✓ Alimentación
- ✓ Movilidad local
- ✓ Útiles de estudio (**materiales didácticos y de lectura**)
- ✓ Computadora portátil o equipo de similar naturaleza (**se otorga una sola vez durante el periodo de estudios y la vigencia del crédito**)



¿Por cuánto tiempo será el financiamiento?

El financiamiento **empieza desde el periodo 2024-II, hasta culminar sus estudios superiores**, de acuerdo con la malla curricular o plan de estudios de la universidad o instituto de educación superior.

- ▶ También financiamos los montos pendientes por el concepto de pensión de estudio, correspondiente al ciclo académico 2024-II o año académico 2024.



El concepto de matrícula solo se financiará a partir del 2025-I, no del periodo de 2024-II o año académico 2024.



¿Cuál es la tasa de interés?

Todo crédito financiero tiene una **tasa de interés compensatoria efectiva anual**,



y para esta convocatoria de

Crédito Pro
es de 3.41 %



¿Cuándo se empezará a devolver la inversión?

Los beneficiarios durante el periodo de estudios deberán pagar solo los intereses y el desgravamen generado por cada desembolso. Cabe precisar que, durante el período en mención, no estás obligado a pagar el capital adeudado. **Es decir, pagarás menos del 10% de tu pensión de estudios.**

Después de finalizar tus estudios comenzarás a pagar las cuotas del cronograma de pagos, de acuerdo con el plazo solicitado al momento de la postulación.



¿Cuál es el plazo de pago para el Crédito?

El plazo es de hasta 7 años. **Este plazo elegido deberán indicarlo al momento de la postulación.**



Además, podrás solicitar un periodo de gracia de **1 año para comenzar a pagar el crédito**



Cronograma del concurso

PASOS PARA POSTULAR			
Fases	Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
Postulación	Inscríbete en el Módulo de Postulación Electrónica, adjunta los documentos que compruebe que cumples con los requisitos y obtén "registro completo" .	10/10/2024	23/10/2024
Verificación y subsanación	Deberás estar atento a tu buzón electrónico asignado, ya que, en caso se identifique algún error en la postulación, serás notificado, teniendo un plazo de cinco (5) días calendarios de haber recibido la observación, para poder subsanar.	14/10/2024	29/10/2024
Publicación de seleccionados	Se publicará los resultados del concurso con la relación de los postulantes Seleccionados, No seleccionados y No aptos.	El 31/10/2024	
Aceptación del crédito	Si saliste como Postulante seleccionado y te han notificado a través de tu buzón electrónico, podrás efectuar la firma electrónica avanzada del contrato de Crédito PRO, pagaré y el compromiso del servicio al Perú. Estos serán validados a través del mecanismo de biometría facial. Este paso es muy sencillo, porque podrás realizarlo desde cualquier teléfono celular con sistema operativo Android.	04/11/2024	7/11/2024
Publicación de beneficiarios del crédito		A partir del 11/11/2024	



¿Sabías qué?

Los postulantes No Seleccionados pueden ser considerados como accesitarios de acuerdo al orden de mérito alcanzado, en caso que los seleccionados no logren formalizar el crédito. **Así que mantente atento.**



¿Cuáles son los requisitos de inscripción?

- ▶ Tener la nacionalidad peruana con residencia permanente dentro del territorio nacional
- ▶ Tener alto rendimiento académico **(como mínimo tercio superior)**
- ▶ Estar matriculado en una universidad o instituto de educación superior público o privado, sede y programa/carrera de estudios elegibles, **durante el año 2024.**

De acuerdo al siguiente régimen de estudios:

Para régimen de estudio semestral

- ✓ Estar cursando como mínimo un curso del quinto al penúltimo ciclo académico de su programa de estudios, dentro del año académico 2024 (2024-I y/o 2024-II), en una universidad pública o privada.
- ✓ Estar cursando como mínimo un curso del cuarto al penúltimo ciclo de su programa de estudios en el año académico 2024, en un instituto de educación superior, público o privado.

Para régimen de estudio anual

- ✓ Debes estar matriculado y estudiando en el año académico 2024 **(entre el tercer y el penúltimo año)**, en una universidad, pública o privada.
- ✓ Debes estar matriculado y estudiando en el año académico 2024 (segundo año), en un instituto de educación superior, público o privado.
- ▶ **Si dejaste de estudiar debes cumplir este requisito:** haber dejado de estudiar en los ciclos académicos 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II (si es régimen semestral) o en los años académicos 2023 y/o 2024 (si es régimen anual), en una universidad o instituto de educación superior público o privado en sede y programa/carrera de estudios elegibles.

- ▶ Acreditar insuficientes recursos económicos: <https://www.sisfoh.gob.pe/>
En caso estar considerado en el SISFOH como pobre o pobre extremo, ya no es necesaria la acreditación.
- ▶ No tener calificación negativa (deficiente, dudoso o pérdida) en los últimos 12 meses y poseer calificación normal en el último reporte crediticio de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS).
- ▶ Llenar las declaraciones juradas y formatos generados por el Módulo de Postulación Electrónica.



Un factor importante: el garante

Es la persona que asume en forma personal, solidaria e irrevocable en el tiempo la responsabilidad de reembolsar el crédito otorgado al beneficiario hasta su cancelación total si el beneficiario incumple sus pagos.



¿Requisitos para ser garante?

- ▶ Ser menor de 70 años.
- ▶ No ser cónyuge del beneficiario ni del responsable de pago.
- ▶ No tener calificación negativa (deficiente, dudoso o pérdida) en los últimos 12 meses y poseer calificación normal en el último reporte crediticio de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS). No se registra impedimento para postular a quienes no tengan deudas en el sistema financiero.
- ▶ No encontrarse en procesos de cobranza judicial ni créditos castigados durante los últimos 2 años.
- ▶ Acreditar que cuenta con ingresos económicos mensuales o con activos suficientes:
 - ✔ Para acreditar ingresos: debe presentar las 3 últimas declaraciones mensuales y la última Declaración Jurada Anual. **Si los ingresos son con boletas de pagos, deberán adjuntar de los 3 últimos meses.**
 - ✔ **El activo fijo no será usado como prenda y/o garantía del crédito,** debe presentar partidas registrales, fichas o reportes certificados, emitidos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) y/o ficha o reporte certificado emitido por el Organismo de Formalización de la Propiedad (Cofopri).



Responsable de pago:

Es la persona, de nacionalidad peruana, con residencia permanente dentro del territorio nacional, que asume de manera voluntaria la titularidad de la deuda del crédito. Si el beneficiario es menor de edad, el responsable de pago es el padre, madre y/o apoderado. Una vez alcanzada la mayoría de edad, el beneficiario asumirá automáticamente la titularidad de la deuda.



Condiciones Priorizables

En el caso del Crédito PRO se están considerando 2 condiciones priorizables:

- ▶ **Discapacidad:** se verifica en la base de datos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, debiendo registrar únicamente el tipo y subtipo de discapacidad.
- ▶ **Bomberos voluntarios del Perú:** bomberos activos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y sus hijos.
- ▶ Deberás adjuntar la constancia emitida por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que acredite ser bombero o hijo de bombero voluntario activo.



Impedimentos para postular: (aplica para el beneficiario y el garante)

- ▶ Haber renunciado a una beca o crédito que canalice, gestione y/o subvencione el Pronabec, para el mismo nivel de estudios.
- ▶ Haber perdido una beca o crédito que canalice, gestione y/o subvencione el Estado, para el mismo nivel de estudios.
- ▶ Por falseamiento de información socioeconómica y/o académica para hacerse acreedor o continuar con una beca u obtener o continuar con un crédito que canalice, gestione y/o subvencione el Pronabec.
- ▶ Mantener deudas exigibles con el Estado, derivadas de una beca o por un crédito educativo otorgado por el Ministerio de Educación.

- ▶ Registrar antecedentes policiales o penales o judiciales a la fecha de postulación.
- ▶ Estar clasificado en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS) con calificación negativa (deficiente, dudoso o pérdida o con categorías equivalentes a estas) al último reporte de actualización.
- ▶ Ser funcionario público o brindar servicios en el Pronabec, cualquiera sea el régimen. Dicho impedimento se mantiene hasta después de un (1) año de haber ejercido o cesado tal función .
- ▶ Tener relación hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge, padres e hijos propios del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de los funcionarios de dirección y/o del personal de confianza o que brinde servicios en el Pronabec.
- ▶ Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de aquellos servidores públicos que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de beneficiarios del Pronabec.
- ▶ Haber recibido otro beneficio de crédito educativo que canalice, gestione y/o subvencione el Estado, para el mismo nivel de estudios (pregrado).
Encontrarse registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Este impedimento no aplica para los participantes menores de edad.
- ▶ Tener deudas vigentes con el Pronabec.
- ▶ Haber incumplido el Compromiso de Servicio al Perú conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29837.
- ▶ Haber sido miembros de organizaciones subversivas o que se encuentren procesados por los delitos de terrorismo o apología del terrorismo.



¿Cómo me inscribo? Paso a paso



La postulación es gratuita y virtual, y se realiza a través del Módulo en la página web: www.pronabec.gob.pe

Paso 1:

Deberás crear una cuenta en el Módulo de Postulación Electrónica ingresando tu DNI; además, correo electrónico personal y datos de contacto. Tras ello, **se le enviará una notificación al correo electrónico registrado con el usuario y la clave de acceso.**

NOTA:



Debes revisar constantemente el buzón electrónico porque es el canal donde recibirás todas las comunicaciones y/o notificaciones sobre el concurso.

Paso 2:

Para postular deberás desarrollar la encuesta de perfil que consiste en 43 preguntas y tiene una duración aproximada de 30 minutos. Esta encuesta se realizará una sola vez de forma virtual ingresando al portal institucional del Pronabec.

Después de haber realizado la encuesta se le habilitará al postulante un acceso al Módulo de Postulación Electrónica.

NOTA:



En caso tengas inconveniente con el internet o la electricidad, podrás continuar con el desarrollo de la encuesta.

Paso 3:

Completa toda la información requerida y carga los documentos solicitados en el Módulo de Postulación Electrónica. Luego te mostrará tu expediente virtual completo para validar y firmar de forma electrónica. **Solo después de realizar este paso se genera el estado de "Registro Completo".** Este expediente es enviado al buzón electrónico del postulante como cargo de recepción de su postulación.

Si al momento de la inscripción eres menor de edad, debes registrar los mismos datos que solicita el módulo con información de tu padre o madre. Si tu representante es una persona distinta a tus padres, se debe cargar en el módulo de postulación el Anexo N° 02.



Importante:

una vez que firmaste electrónicamente en el módulo de postulación, ya no hay opción de reversa.

Paso 4:

Toda la información registrada en el Módulo de Postulación y la **documentación adjuntada tienen carácter de declaración jurada**, por lo que, en caso de falsedad, el postulante y su representante, cuando corresponda, asume las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.



¡IMPORTANTE!

Compromiso del Servicio al Perú

Es la prestación de servicios en el país que realizan los beneficiarios de los créditos educativos del Pronabec al finalizar sus estudios, con el objetivo de transferir y/o aplicar los conocimientos adquiridos en favor de la sociedad y contribuir al desarrollo del Perú.

Los beneficiarios de Crédito Pro deberán efectuar los servicios o labores en el Perú por un año después de finalizados sus estudios.